



Resolución Jefatural

N° 046 -2018-ACFFAA

Lima, 05 ABR. 2018



VISTO:

El Informe N° 000018-2018/OGA/ACFFAA de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 058-2017-ACFFAA, se aprobó el "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1545: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Informe N° 000018-2018/OGA/ACFFAA, la Oficina General de Administración señala que debido a los cambios y rotaciones del personal de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, resulta necesario actualizar la relación del personal responsable del manejo de las cuentas bancarias, por lo que solicita se emita el acto resolutivo que apruebe el Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias, el mismo que quedará establecido de la siguiente manera:

- | | |
|---|----------|
| - CPC Erika Elizabeth GARCÍA TÁVARA | Titular |
| - Capitán de Navío ADM Neil Roberto VALDIVIA TRUJILLO | Titular |
| - Señora Rocío Ana María RODRIGUEZ TEVES | Suplente |
| - Señor Ibo Enrique ZÚÑIGA ESCUDERO | Suplente |

Estando a lo solicitado por la Oficina General de Administración y con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Tesorería.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1545: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 058-2017-ACFFAA.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

